

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38789 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la sección V declaración de concurso abreviado voluntario 228/2011 instado por el concursado don David Hernández García, con DNI n.º 44.777076-D, por auto de fecha dos de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución, con devolución de toda la documentación original aportada.

3. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

4. Se produce el cese en el cargo del administrador concursal. Se dará curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del art. 23.1. de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

6. Líbrense los mandamientos al Registro Civil de Miranda de Ebro, al Registro de Bienes Muebles de Badajoz y al Registro de Bienes Inmuebles de Zafra, comunicando la presente resolución para su inscripción correspondiente.

Badajoz, 2 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120076059-1